 <p>CONCEJO MUNICIPAL TULUA</p> <p>NIT. 821.001.840-3</p>	RESOLUCIÓN N°17 DEL 09 DE ENERO DE 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE LA ENTREVISTA Y SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS ABIERTOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE TULUÁ – VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2024-2028”	Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 31/03/2010
		Código: FCMT-100.019

400.16.02

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ – VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales constitucionales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y el Acuerdo No.05 de 2021 reglamento interno del concejo y

CONSIDERANDO


Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución No.101 del 19 de septiembre de 2023, **“POR MEDIO DE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL REGLAMENTA Y CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS ABIERTOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE TULUÁ – VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2024-2028.”**

Que en artículo 18 de la Resolución No.101 del 19 de septiembre 2023, se estableció la Prueba, Carácter, Calificación Aprobatoria y Valor Porcentual de las pruebas a aplicar dentro del Concurso público de méritos.

Que en el artículo 22 de la Resolución No.101 del 11 de septiembre 2023, se estableció lo siguiente:

ARTICULO 22°. ENTREVISTA. *En los tiempos establecidos en el cronograma, se efectuará la entrevista de los aspirantes que hayan superado las pruebas. La plenaria establecerá la metodología y demás aspectos para la realización de la misma, lo cual será comunicado a través de la página web del Concejo Municipal de Tuluá – Valle del Cauca y se remitirá al correo electrónico de cada uno de los aspirantes aportados al momento de la inscripción.*

El propósito de esta prueba es analizar y valorar las habilidades y actitudes específicas relacionadas con el cargo de Personero Municipal, las habilidades frente a la misión y visión organizacional, el compromiso institucional y laboral y las relaciones interpersonales.

 <p>CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ</p> <p>NIT. 821.001.840-3</p>	RESOLUCIÓN N°17 DEL 09 DE ENERO DE 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE LA ENTREVISTA Y SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS ABIERTOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE TULUÁ – VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2024-2028”	Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 31/03/2010
		Código: FCMT-100.019

400.16.02

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Resolución No.101 del 19 de septiembre 2023, se estableció que la prueba de Entrevista de carácter clasificatorio tiene en Valor Porcentual del (10%) dentro del Concurso público de méritos.

Que mediante Resolución No.14 del 08 de enero de 2023, se fijaron las fechas de las actuaciones restantes dentro del concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero (a) Municipal para el Periodo 2024-2028.

Que en sesión ordinaria del día nueve (09) de enero del año 2024, la Plenaria del Honorable Concejo Municipal Tuluá, realizó la prueba de entrevista al aspirante convocado a esta.

Que mediante Resolución No.16 del 09 de enero de 2024, se publicaron los resultados preliminares de la prueba de entrevista del concurso público y abierto de méritos para la elección de personero municipal para el periodo 2024 – 2028.


Que de conformidad con el Artículo 21 de la Resolución No.101 del 19 de septiembre de 2023, el aspirante tuvo la oportunidad de presentar reclamaciones contra los resultados de esta valoración, conforme con lo establecido en el cronograma del proceso (artículo 11).

Que de conformidad con los artículo 23, 24 y 25 de Resolución No. 101 del 19 de septiembre 2023, luego de terminadas todas las etapas del concurso público de méritos, el Concejo Municipal Tuluá, (Valle del Cauca), ha evaluado y consolidado los puntajes obtenidos dentro del referido proceso.

Que, conforme con lo antes expuesto y con el fin de dar cabal cumplimiento a la Constitución, la Ley y las de más normas vigentes atinentes a la materia, la Mesa Directiva del Concejo Municipal Tuluá.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Publicar, de conformidad con el artículo 23 de la Resolución No.101 del 19 de septiembre 2023, los resultados definitivos y/o finales de la prueba de Entrevista practicada dentro del Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de

 CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ NIT. 821.001.840-3	RESOLUCIÓN N°17 DEL 09 DE ENERO DE 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE LA ENTREVISTA Y SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS ABIERTOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE TULUÁ – VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2024-2028”	Versión: 01 Fecha de Aprobación: 31/03/2010
		Código: FCMT-100.019

400.16.02

Personero (a) Municipal de Tuluá, para el periodo 2024-2028, de conformidad con el informe realizado por la Mesa Directiva de la Corporación, de la siguiente manera:

IDENTIFICACION	PUNTAJE ENTREVISTA
1116236509	76,60

ARTÍCULO 2°. Contra los presentes resultados no proceden recursos por la vía gubernativa por tratarse de una resolución de trámite.

ARTÍCULO 3°. Conformar la Lista de Elegibles para el cargo de Personero Municipal de Tuluá (Valle del Cauca) para el periodo 2024-2028, así:


IDENTIFICACION	TÍTULO UNA ESPECIALIZACIÓN 5 PUNTOS- DOS O MAS 10 PUNTOS	TÍTULO UNA MAESTRIA 5 PUNTOS DOS O MAS 20 PUNTOS	DOCTORADO 20 PUNTOS	TOTAL ACADEMICA 100		EXPERIENCIA 5 POR CADA AÑO	5 PUNTOS EXPERIENCIA RELACIONADA ORGANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL POR CADA AÑO	TOTAL EXPERIENCIA LABORAL 100	TOTAL EXPERIENCIA VALORACION DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA 10%	TOTAL ANTECEDENTES	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS 70%			PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES 10%	PUNTAJE FINAL
											BUENAS	MALAS	PUNTAJE		
1116236509	20	10		30	15	42,5	20	62,5	46	5	88	12	62	9	75

N°	APELLIDOS	NOMBRES	IDENTIFICACION	PUNTAJE ENTREVISTA	PONDERACION 10%	SUMATORIA TOTAL PONDERACIONES 100%
1	GARCIA TRUJILLO	OSCAR ALEJANDRO	1116236509	76.60	7.66	82.66

ARTÍCULO 4°. FIRMEZA LISTA DE ELEGIBLES, La firmeza de la presente lista de elegibles se produce, cuando vencidos los tiempos establecidos en Resolución de Convocatoria y en el cronograma de ejecución, siguientes a su publicación no se haya recibido reclamación alguna, ni solicitud de exclusión de esta, o cuando las reclamaciones interpuestas en términos hayan sido resueltas y la decisión adoptada se encuentre ejecutoriada. Una vez en firme la lista de elegibles, la Mesa Directiva del Concejo Municipal Tuluá, la publicará en la página web del Municipio.

Carrera 24 con Calle 25 - esquina
 Tuluá, Valle del Cauca
www.concejo-tuluá-valle.gov.co
 Email: concejo@tuluá.gov.co
ventanilla@concejotuluá.gov.co

“De la Mano con la Comunidad”

 <p>CONCEJO MUNICIPAL TULUA</p> <p>NIT. 821.001.840-3</p>	RESOLUCIÓN N°17 DEL 09 DE ENERO DE 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE LA ENTREVISTA Y SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS ABIERTOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE TULUÁ – VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2024-2028”	Versión: 01 Fecha de Aprobación: 31/03/2010
		Código: FCMT-100.019

400.16.02

ARTÍCULO 4°. VIGENCIA, La presente lista de elegibles tendrá una vigencia por el tiempo del periodo institucional del Personero Municipal 2024 – 2028.

ARTÍCULO 5°. COMUNIQUESE, La presente Resolución a la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR y al participante del Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero (a) Municipal de Tuluá Valle del Cauca, para el periodo 2024-2028.

ARTÍCULO 6°. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y se publicará en la página web de la Universidad AUNAR www.aunar.edu.co y del Concejo Municipal Tuluá, <https://www.concejo-tulua-valle.gov.co/> al igual que en la cartelera de la Corporación Edilicia.

Dado en el Concejo Municipal Tuluá, Valle del Cauca, a los nueve (09) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JAVIER JARAMILLO GIRALDO
 Presidente

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ARTURO LONDOÑO
MARIN
 Primer vicepresidente

ORIGINAL FIRMADO

HENRY CARDONA GARCIA
 Segundo vicepresidente

ORIGINAL FIRMADO

ADRIANA MARIA BETANCOURT
 Secretaria General (E)

Anexo: N/A
 Copia: N/A
 Transcribió: Javier Jaramillo Giraldo.
 Aprobó: Mesa Directiva.

Carrera 24 con Calle 25 - esquina
 Tuluá, Valle del Cauca
www.concejo-tulua-valle.gov.co
 Email: concejo@tulua.gov.co
ventanilla@concejotulua.gov.co

“De la Mano con la Comunidad”